

Protocolo específico COVID-19 para el desarrollo de los exámenes presenciales de la convocatoria de febrero del curso 2020-21 de la Escuela Superior de Ingeniería

El presente documento tiene como objetivo complementar las instrucciones y recomendaciones recogidas en el *Protocolo de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19* de la Universidad de Cádiz y de la Escuela Superior de Ingeniería, indicando una serie de recomendaciones e instrucciones específicas para el desarrollo presencial, en su caso, de los exámenes de la convocatoria de febrero del curso 2020-21.

Asimismo, este protocolo se desarrolla teniendo en cuenta el *Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación en el ámbito de las Universidades de Andalucía en el curso 2020-2021* (BOJA Extraordinario núm. 5, de 12 de enero de 2021).

Medidas de ámbito general

1. De manera general, en los casos no incluidos en este protocolo, se seguirán las recomendaciones del Acuerdo del 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 5, de 12 de enero de 2021, pg. 54). En caso de que surja algún conflicto o problema de interpretación, se tomará siempre la medida más restrictiva.
2. Las aulas deberán estar abiertas y ventiladas una hora antes del comienzo de los exámenes. Se tomará como hora de comienzo la publicada en el calendario de exámenes. La conserjería del centro será la responsable de esta medida.
3. Se habilitarán los accesos a los pasillos de las aulas de la planta baja a través de las puertas de emergencia. Estos accesos serán los que utilizarán los estudiantes para acceder y abandonar las aulas donde se desarrollen los exámenes. En todo caso, la dirección del centro informará a los estudiantes los accesos que deberán utilizar. Asimismo se indicará a toda la comunidad ESI los accesos que permanecerán abiertos y cerrados.
4. Al acceder al aula, profesores y estudiantes deberán aplicarse gel hidroalcohólico en las manos (en los dispensadores previstos en cada aula). Se recomienda además que lleven su propio gel de desinfección.
5. Los profesores y estudiantes deberán llevar puesta en todo momento la mascarilla, recomendándose el uso de una FFP-2, por su seguridad y la del resto de miembros de la comunidad ESI; se aconseja además llevar una de repuesto. Asimismo, han de guardar siempre una distancia de seguridad mínima de 1,5 m, tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones universitarias.

Medidas relativas a los profesores

1. Los responsables de las asignaturas deberán poner en conocimiento de los estudiantes con antelación suficiente a través del campus virtual de la asignatura:
 - a. El aula donde tendrá lugar el examen. En caso de que el centro haya asignado más de una aula, el estudiante tendrá que tener asignada una específica de entre las mismas. Anexo a este documento se indican las capacidades máximas (considerando la situación actual) de las aulas para la realización de los exámenes. Este aforo no deberá superarse bajo ningún concepto.
 - b. El procedimiento de ocupación de las aulas: desde qué hora se podrá acceder a ellas, si habrá llamamientos secuenciales, etc. En todo caso, debe buscarse un procedimiento que evite la aglomeración en los pasillos. En caso de plantear llamamientos por turnos, deberá comunicarse con suficiente antelación a la subdirección de Ordenación Académica del centro (ordenacion.esi@uca.es) y tendrá que preverse un tiempo para la limpieza del aula entre turno y turno.

2. Los profesores asegurarán que los estudiantes ocupen los sitios donde haya un código QR, que deberán escanear para su registro, tanto a la entrada como a la salida del aula. Se empezarán a ocupar los sitios empezando por las bancas más cercanas a la pizarra. En caso necesario, los estudiantes dejarán sus pertenencias debajo de la mesa.
3. En ningún caso se pasará un listado de asistencia en papel para que los estudiantes lo firmen, sin perjuicio de que el profesorado utilice los medios que estime oportunos para controlar la asistencia al examen, siempre que respete las medidas de seguridad sanitarias.
4. Durante el desarrollo de un examen no se permitirá la realización de descansos que impliquen desalojar temporalmente las aulas desplazando a los estudiantes a los pasillos. En ningún caso, los estudiantes pueden permanecer en los pasillos del centro.
5. El comienzo y la entrega final del examen deberán hacerse de manera ordenada evitando aglomeraciones. Se recomienda que los enunciados y los folios necesarios se encuentren en los sitios que ocuparán los estudiantes antes del comienzo del examen. También se recomienda que al finalizar el examen, el estudiante deposite al salir del aula el examen en un lugar determinado por el profesor, asegurando que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 m.
6. Los estudiantes afectados por las medidas 1.a y 1.b relativas a los estudiantes se acogerán al artículo 10.3 del *Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz*, en los términos establecidos en la medida 2 relativa a los estudiantes.
7. Respecto a los estudiantes con resolución favorable “vulnerables COVID-19”:
 - a. La dirección del centro comunicará a los responsables de las asignaturas el listado de estudiantes con esta condición.
 - b. El profesorado tendrá que informar al estudiante de la forma de evaluación, según lo previsto en la *Instrucción conjunta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UCA/I01CVEE-VPCE/2020 de 20 de octubre, sobre régimen de evaluación y docencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz considerados “VULNERABLES COVID-19”, durante el curso 2020/2021*.
 - c. Si la evaluación a estos estudiantes es presencial, se dispondrá para ellos un seminario exclusivo, sin perjuicio de que en estos casos la evaluación sea preferentemente no presencial, para evitar el desplazamiento de vulnerables hasta el centro, salvo que las características de la asignatura lo impidan. En caso de usar un seminario, deberá ser alguno de los del pasillo F. El responsable de la asignatura lo reservará en el SIRE y lo pondrá en conocimiento de la subdirección de Ordenación Académica del centro (ordenacion.esi@uca.es).
8. El departamento correspondiente deberá asegurar el normal desarrollo de un examen si el profesor responsable de la asignatura debiera permanecer confinado, bien por diagnóstico de COVID-19, bien por haberle notificado las autoridades que debe estar en aislamiento por haber mantenido contacto estrecho con alguien diagnosticado de COVID-19.

Medidas relativas a los estudiantes

1. Bajo ningún concepto deberán acudir al centro universitario los estudiantes que cumplan alguna de estas condiciones:
 - a. Estar confinado por indicación de las autoridades correspondientes tras haber sido diagnosticado de COVID-19 o haber mantenido contacto estrecho con alguien diagnosticado de COVID-19.
 - b. Manifestar síntomas compatibles con el COVID-19 (un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, fiebre, tos o sensación de falta de aire; u otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico).
2. Los estudiantes afectados por el punto anterior podrán acogerse al artículo 10.3 del *Reglamento por el*

que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz. Para concurrir al llamamiento especial referido en dicho artículo, el estudiante deberá solicitarlo a la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería (direccion.esi@uca.es) antes del comienzo del examen de la asignatura correspondiente, adjuntando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente y/o, en el caso de notificación de aislamiento, declaración jurada responsable de hallarse en esta situación, aportando la notificación, una vez esta obre en su poder.

3. Los estudiantes con resolución favorable “vulnerables COVID-19” deberán ponerse en contacto con la dirección del centro (direccion.esi@uca.es), indicando las asignaturas a las que quiere presentarse. La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de los responsables de las asignaturas correspondientes.
4. Se recomienda a los estudiantes que acudan con ropa adecuada para el desarrollo de los exámenes, previendo que las ventanas de las aulas permanecerán abiertas durante toda la prueba. Asimismo, previendo que podrá haber tiempos reducidos de espera en el exterior del edificio, se recomienda que consulten la previsión meteorológica y acudir preparados para la lluvia si fuera pertinente.
5. Los estudiantes deberán llevar al examen lo imprescindible para realizar el mismo: documentación, agua, material de escritura, calculadora (en caso necesario), etc. No está permitido el intercambio de material entre estudiantes.
6. Los estudiantes deberán ocupar los sitios donde haya un código QR, que deberán escanear para su registro, tanto a la entrada como a la salida del aula. Se empezarán a ocupar los sitios empezando por las bancas más cercanas a la pizarra. Dejarán sus pertenencias debajo de la mesa. Aparte de esta necesidad particular, deberán cumplirse las normas indicadas por el profesorado respecto al uso del móvil.
7. Las dudas se plantearán al profesorado adoptando las medidas de seguridad oportunas (distancia de seguridad de al menos 1,5 m), en la forma indicada por este antes de comenzar el examen.
8. El estudiante deberá seguir en todo momento las indicaciones del profesorado sobre la entrega del examen, contribuyendo a evitar que se formen aglomeraciones.
9. Tras entregar el examen, los estudiantes abandonarán el aula y el centro lo antes posible, sin perjuicio de que pueda hacerse uso de los servicios ofrecidos en el centro, como la Biblioteca, en los términos establecidos durante la situación de emergencia sanitaria. En ningún otro caso, se podrá permanecer en el centro tras la finalización del examen.
10. Bajo ningún concepto se permite permanecer en los pasillos del centro.

Anexo. Capacidades máximas de las aulas.

En este anexo se incluyen las capacidades máximas de las aulas disponibles para exámenes durante el período de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2.

Aula	Capacidad máxima (núm. de alumnos)
B01	24
B02	24
B03	26
B04	26
B05	26
B06	26
C01	24
C02	24
C03	26
C04	26
C05	26
C06	26
C07	16
C16	20
C17	20
C18	20
C19	20
D01	47
D02	47
D03	26
D05	26
D06	26
D07	16
E01	47
E02	47
E03	26
E05	26
E06	26

Seminario	Capacidad máxima (núm. de alumnos)
FS01	6
FS02	6
FS03	6
FS04	6
FS05	6
FS06	6
FS07	6
FS11	6
FS12	6
FS13	6
FS14	6
FS15	6
FS16	6